

Tito Livio XLIII, 3 y los *nomina* de los magistrados monetales de *Carteia**

Juan Sebastián Hernández Fernández

Universitat Autònoma de Barcelona. Departament de Filologia Clàssica
08193 Bellaterra (Barcelona). Spain

Abstract

In this article we have tried to relate the text of Livy XLIII, 3 concerning to *Carteia*'s foundation, with the *nomina* of the monetary magistrates who coin in this latin colony. Our purpose is to observe if the mixed composition which participates in the *deductio* is reflected in the nature of the survived family names. In that case, these monetary magistrates could be the descendants of the first contingents who settled in it: a joining of the roman, italic and indigenous elements.

Sumari

- | | |
|-------------------------|--|
| 0. Introducción | 2. Los magistrados monetales de <i>Carteia</i> |
| 1. Tito Livio, XLIII, 3 | 3. Conclusión |

* El trabajo que presentamos forma parte de uno de los estudios que actualmente se está llevando a cabo en el departamento de Filología Clásica de la UAB, donde el autor del artículo disfruta de los beneficios de una beca de investigación otorgada por el Ministerio de Educación y Ciencia: se trata del estudio de la emigración itálica en la península Ibérica en el siglo II aC. Entre las diversas cuestiones que nos planteamos es de suma importancia dilucidar el origen de los primeros establecimientos de itálicos dentro del marco general de la colonización durante los primeros años de conquista; es por ello que, con motivo de esta publicación, hemos considerado oportuno presentar el resultado de las primeras investigaciones en torno a la fundación de la colonia latina de *Carteia*. Bibliografía citada en forma abreviada:

- AO = *L'Anthroponymie Osque*. M. Lejeune. París 1976.
 CIL = *Corpus Inscriptionum Latinarum*, II. A. Hübner, ed. 1869.
 CILA = *Corpus de Inscripciones latinas de Andalucía*. Vol. 3 y 4. La Vega (Sevilla). Julián González, ed. Sevilla 1991.
 Co = *The Italic Dialects*. R.S.Conway. Cambridge 1897.
 HE = *Hispania Epigraphica*. Madrid 1989.
 ILER = *Inscripciones latinas de la España romana*. 2 vols. J. Vives, ed. 2 vols. Barcelona 1971.
 ILLRP = *Inscripciones latinae liberae rei publicae*. A. Degrassi, ed. Florencia 1957.
 Po. = *Nuovi documenti italici a complemento del Manuale di E. Vetter*. P. Poccetti, ed. Pisa 1979.
 RE = *Real-Encyclopädie der klassischen Altertumswissenschaft*. Stuttgart.
 Ve. = *Handbuch der italischen dialekte*. Vetter, E., ed. Heidelberg 1953.

0. Introducción

El presente estudio sobre el pasaje de Livio que narra la fundación de *Carteia* no intenta solucionar la problemática suscitada por la interpretación del texto, cuyo estado de la cuestión puede considerarse hoy día estacionado, a pesar del esfuerzo realizado por un gran número de investigadores nacionales y extranjeros en dilucidar las particularidades de la fundación a tenor de la bibliografía que poseemos. Nuestro objetivo, por consiguiente, no es ni el planteamiento de una nueva hipótesis de lectura del texto, ni la crítica y valoración de las diversas interpretaciones aducidas hasta el momento, pues consideramos que sólo se pondrá fin al debate cuando el problema de crítica textual que encierra el texto sea resuelto. Mientras tanto y a la espera de algún hallazgo que despeje nuestras dudas, no nos detendremos en nuestro estudio en el análisis de cada una de las hipótesis de interpretación (el conocimiento de ellas puede hacerse directamente a través de la bibliografía que se señala en este artículo), sino que pretendemos presentar un particular enfoque de trabajo respecto a la fundación de *Carteia*: se trata del estudio de la relación existente entre la información que nos proporciona Livio acerca de los diferentes contingentes que participaron en la *deductio* de la colonia y los *nomina* de los magistrados monetales de *Carteia*. Somos conscientes de la escasez de trabajos en los que se aplique el análisis onomástico para extraer conclusiones de carácter histórico, especialmente cuando este análisis puede ser concluyente, como en el caso de *Carteia*, ya que nos informa de sus primeros habitantes y a su vez del carácter de la colonización y emigración romano-itálica en las primeras fases de la conquista¹.

1. Tito Livio, XLIII, 3

En los últimos años los estudios sobre la fundación de *Carteia* han sido relativamente abundantes, lo cual es lógico si tenemos en cuenta que se trata de la primera colonia latina establecida fuera de la península Itálica y que las particularidades sobre su fundación todavía no han sido esclarecidas². El establecimiento de esta colonia se produce en el año 171 aC y es relatado por Tito Livio, quien reproduce un resumen del decreto del Senado que ha dado lugar a diversas interpretaciones, como consecuencia, por un lado, de las variantes *manumisissent* y *manumisisset* (la primera aparece en el *Codex Vindobonensis* y la segunda en la *editio prior*), y, por otro, por las diversas puntuaciones con las que los estudiosos han querido estructurar el texto. La cita del historiador latino señala que una delegación de hijos de soldados romanos y de mujeres hispanas llegó a Roma para pedir que se les con-

1. WULFF ALONSO, F. 1989. «La fundación de *Carteya*. Algunas notas». *Studia Historica* 57, núm. 56. Fernando Wulff menciona un tema que le hubiera gustado tratar en su artículo: la presencia de itálicos no romanos en *Carteia*, que, pese a que Livio no hace mención de ellos, lo podemos conocer a través de las leyendas monetales.
2. Fue la primera colonia latina establecida en territorio extraitálico y a su vez la última colonia de *status* latino fundada: WULFF ALONSO, F., op. cit., p. 57 y PIPER, D.J. (1987). «Latins and the Roman citizenship in Roman colonies. Livy 34, 42.5-6. Revisited». *Historia* 36: 38-50.

cediera una ciudad donde vivir; el Senado decretó que inscribieran sus nombres ante Canuleyo —pretor de la Ulterior— y decidió establecerlos en la ciudad de *Carteia*, concediendo a los habitantes autóctonos la posibilidad de permanecer en ella y ser miembros de la ciudad. El pasaje reza así:

Et alia novi generis hominum ex Hispania legatio venit. Et militibus Romanis et ex Hispanis mulieribus, cum quibus conubium non esset, natos se memorantes, supra quatuor milia hominum, orabant ut sibi oppidum, in quo habitarent, daretur. Senatus decrevit, uti nomina sua apud L. Canuleium profiterentur (;) eorumque, si quos *manumisissent/manumisisset* ; /, eos *Carteiam* ad Oceanum deduci placere, qui *Carteiusium* domi manere vellent, potestatem fieri, uti numero colonorum essent, agro adsignato, latinam eam coloniam esse libertinorumque appellari.

El conjunto de propuestas de lectura del texto las podemos agrupar en tres apartados:

- a) uti nomina sua apud L. Canuleium profiterentur *eorumque, si quos manumisissent*; eos *Carteiam* ad Oceanum deduci placere;
- b) uti nomina sua apud L. Canuleium *profiterentur*; *eorumque si quos manumisisset*, eos ad *Carteiam* ad oceanum deduci placere;
- c) uti nomina sua apud L. Canuleium profiterentur *eorumque, si quos manumisisset*; eos *Carteiam* ad Oceanum deduci placere.

La primera variante del texto con el verbo en plural (a) es la que contiene el *Codex Vindobonensis* y la que presentan la mayoría de las ediciones de Livio³, esta lectura es también seguida por B. Galsterer, R.C. Knapp, R.C. Fabre y J.S. Richardson⁴.

La segunda variante con verbo en singular y una puntuación totalmente diferente (b) fue establecida por Ch. Saumagne y la aceptan M. Humbert, J. Cels Saint-Hilaire, L.A. García Moreno y R. López Melero⁵. La diferencia principal entre

3. El *textus receptus* aparece en: *Titi Livi, Ab Urbe Condita Libri*, MÜLLER, H.J., ed. 1866. Weidmann, 1866; *Titi Livi, Ab Urbe Condita, libri XLI-XLV*, GIARRATANO, C., ed. Roma. 1937; *Titi Livi, Ab urbe condita, libri XLIII-XLIV. Pars IV*. WEISSENBOEN, W.; MUELLER, M. 1956. Stuttgart; *Livy, Books XLIII-XLV*, SCHLESINGER, Alfred C. ed. y trad. Londres 1968³; *Tite-Live, Histoire Romaine*. T. XXXII, vol. XLIII-XLIV. París: ed. P. Jal, 1976.
4. GALSTERER, B. 1971. *Untersuchungen zum römischen Städtewesen auf der iberischen Halbinsel*. Berlín, p. 7-9; KNAPP, R.C. 1977. *Aspects of the Roman Experience in Iberia 206-100 BC*. Valladolid, p. 116-120; FABRE, G. 1976. «Les affranchis et la vie municipale dans la Péninsule Ibérique sous le Haut-Empire romain». *Actes du Colloque 1973 sur l'esclavage*. Besançon, p. 419-457; RICHARDSON, J.S. 1986. *Spain and the development of Roman imperialism 218-82 BC*. Cambridge, p. 119-120 y 162.
5. SAUMAGNE, Ch. 1962. «Une "colonie latine d'affranchis": *Carteia* (Tite-Live, H.R., 43. 8)». *Revue Historique de droit Français et Étranger* 40: 135-152; HUMBERT, M. 1976. «*Libertas id est civitas* autour d'un conflit négatif de citoyens au II^e siècle avant J.C.». *Mélanges de l'École Française de Rome* 88: 221-242; CELS SAINT-HILAIRE, J. 1985. «Les *libertini*: des mots et des choses». *Dialogues d'Histoire Ancienne* 11: 331-379; GARCÍA MORENO, L.A. 1986. «Sobre el decreto de Paulo Emilio y la "Turris Lascutana"». *Epigrafía hispánica de época romano-republicana*.

ambas lecturas es que en la primera (*manumississet*), el sujeto es la totalidad de los solicitantes, incluidos sus libertos, y por consiguiente de *status* jurídico libre; en el segundo caso (*manumississet*) el sujeto es Canuleio, pretor de la Ulterior, y la condición jurídica que gozaría el *novum genus hominum* sería la esclavitud.

En los últimos años, M.J. Pena ha propuesto la tercera variante con la puntuación de la primera pero con el verbo en singular (*c*). Esta hipótesis coincide con la primera en considerar el *status* libre para el *novum genus hominum*, pero sin embargo dista de ella en el hecho de que Canuleio es el sujeto de *manumississet* y por consiguiente el autor de la manumisión de un cierto contingente de población⁶.

No queremos detenernos más en el análisis de las diversas interpretaciones del texto de Tito Livio, aunque somos conscientes de las objeciones que se pueden imputar a cada una de ellas. No obstante, hemos creído conveniente para el objetivo de nuestro trabajo exponer brevemente la dificultad que ofrece el texto, ya que en cada una de las variantes difiere el número y la naturaleza jurídica de los contingentes que participan en la *deductio* de la colonia. En la primera variante la fundación se establecería tomando como base tres contingentes diferentes: primero el *novum genus hominum*, es decir los hijos de los soldados romanos y las mujeres hispanas de condición jurídica libre; segundo, el grupo de libertos que hubiesen sido manumitidos por el *novum genus*, y tercero, los primitivos habitantes de *Carteia*, a quienes se concede la posibilidad de permanecer en la ciudad como colonos.

En la variante de Saumagne y sus seguidores la *deductio* se realizaría a partir de dos únicos contingentes: el *novum genus hominum*, teniendo presente que no llegarían a ser colonos los *supra quattuor milia hominum*, sino sólo aquellos que Canuleio manumitiera: *eorumque si quos manumississet*; el segundo contingente estaría formado por los carteienses nativos.

Por último, en la versión de M.J. Pena tres serían los contingentes: el primero, el *novum genus hominum* de condición jurídica libre; el segundo, aquellos a quienes Canuleio hubiera podido manumitir, y, por último, un tercero formado por la población autóctona de *Carteia*.

Dejando a un lado el debate suscitado por la correcta lectura del pasaje, con toda verosimilitud, ya se adopte una variante u otra, Tito Livio señala como mínimo dos contingentes de población claramente diferenciados que participarían en la *deductio* de la colonia: el *novum genus hominum* y los primitivos habitantes de la ciudad.

2. Los magistrados monetales de *Carteia*

Hemos tomado como punto de partida para nuestro estudio la información que nos ha transmitido Livio acerca de la composición mixta establecida en la colonia desde

Zaragoza, p. 195-218; LÓPEZ MELERO, R. 1991. «Observaciones sobre la condición de los primeros colonos de *Carteia*». *Studia Historica. Serie Antigua* IX: 43-49.

6. PENA, M.J. 1989. «Nota sobre Livio, XLIII, 3. La fundación de la Colonia de *Carteia*». *Revista de la Facultad de Geografía e Historia (UNED)* 5: 267-276. La autora señala que Canuleio podría haber manumitido a una cierta parte de la población, de la misma manera que en el 189 aC Emilio Paulo realizaba una manumisión colectiva con la servidumbre de *Hasta*.

su fundación, pues consideramos que es uno de los datos más verosímiles a la luz de otros ejemplos coetáneos de unión de poblaciones híbridas en Hispania⁷. Dado este doble componente etnográfico, hemos intentado establecer una relación entre la información del pasaje de Livio y los *nomina* presentes en la epigrafía de la ciudad, con una doble finalidad: por un lado observar si esta duplicidad de población se reflejaba entre los *nomina* de las habitantes de *Carteia*, y por otro, clarificar algunas consideraciones acerca de la fundación de la primera colonia latina en suelo extratético y asimismo acerca de la presencia romana e itálica en el siglo II aC en Hispania.

Como consecuencia de la escasa información que nos proporciona la epigrafía de *Carteia*⁸, para el análisis onomástico que a continuación presentamos, hemos utilizado los *nomina* de las acuñaciones monetales de esta ciudad, estudiadas en profundidad por F. Chaves, quien data el conjunto de emisiones en un periodo que abarca desde el año 130 aC. al 15 dC, es decir principalmente en época bajo-republicana⁹ y primeros años del Imperio. Por consiguiente, es muy probable que los magistrados atestiguados en estas monedas sean la primera, segunda y tercera generación de los primeros contingentes que participaron en la fundación de la colonia. El *corpus* de los *nomina* de los magistrados es el siguiente:

7. La arqueología y las fuentes literarias han podido confirmar la existencia de establecimientos originados por la yuxtaposición de grupos heterogéneos. La fusión de poblaciones en los primeros años de conquista obedece a la política de Roma de no crear nuevas ciudades; esta medida comporta el poblamiento de establecimientos y hábitats preexistentes por parte de los emigrantes romanos e itálicos, por lo que es difícil considerar la idea de fundaciones *ex novo* en esta primera fase de la conquista romano-itálica. Ejemplos de continuidad del núcleo indígena preexistente y probablemente de poblaciones mixtas los encontramos en *Cesse-Tarraco*: MARTÍNEZ GÁZQUEZ, J. 1982-83. «Tarragona y los inicios de la romanización de Hispania». *Butlletí Arqueològic* 4-5; *Corduba*: la afirmación de Estrabón es significativa: «γνωριμώτατα δὲ αἱ ἐπὶ τοῖς ποταμοῖς ἰδυμέναί καὶ ταῖς ἀναχύσαι καὶ τῆ θαλάττῃ διὰ τὰς χρεῖας πλείστον δ' ἢ τὴ Κόρθυβα ἤξηται, Μαρκέλλου κτίσμα, καὶ δόξη καὶ δυνάμει καὶ ἡ τῶν Γαδιτανῶν πόλις, ἡ μὲν διὰ τὰς ναυτιλίας καὶ διὰ τὸ προσθέσθαι Ῥωμαίους κατὰ συμμαχίας, ἡ δὲ χώρας ἀρετῇ καὶ μεγέθει, προσλαμβάνοντος καὶ τοῦ ποταμοῦ Βαίτιος μέγα μέρος· ὠκισάν τε ἐξ ἀρχῆς Ῥωμαίων τε καὶ τῶν ἐπιχωρίων ἄδρες ἐπέλεχον· καὶ δὴ καὶ πρώτην ἀποικίαν ταύτην εἰς τούτου τοὺς τόπους ἐστειλαν Ῥωμαῖοι.»», también: LUZÓN, J.M^o; RUIZ MATA, D. 1973. *Las raíces de Córdoba. Estratigrafía de la Colina de los Quemados*. Córdoba; quizás *Itálica*, aunque la cuestión hoy día todavía continúa abierta: LUZÓN, J.M^o 1973. *Excavaciones en Itálica. Estratigrafía en el Pajar de Artillo. Excavaciones Arqueológicas en España n.º 78*. Madrid y PELLICER, M.; HURTADO, V.; LA BANDERA, M^o L. *Corte estratigráfico de la Casa de Venus*, p.13-28; en *Hispalis*: BLANCO, A. 1979. *Historia de Sevilla I: la ciudad antigua*. Sevilla, p. 105 s; *Pollentia*: FERNÁNDEZ MIRANDA, M. 1983. «Las cerámicas talayóticas procedentes de la "Calle Porticada"». *Pollentia, Estudio de los materiales, I. Sa Portella, excavaciones 1957-1963*, Palma de Mallorca, p. 13-33. Dos estudios globalizadores y útiles sobre los primeros establecimientos romanos e itálicos en Hispania son: PENA, M.J. 1984. «Apuntes y observaciones sobre las primeras fundaciones romanas en Hispania». *Estudios de la Antigüedad* 1: 49-85 e *idem* 1993. «Conquête et colonisation dans la Péninsule Ibérique pendant le III^e siècle a.n.è». *Analyse des paysages: de la terre au ciel*. Table-Ronde Internationale de l'Université de Besançon, en prensa.
8. El *corpus* de inscripciones de *Carteia* consta de diecisiete inscripciones datables probablemente en época imperial, de las que tan sólo se conservan diez. Como consecuencia de cronología tardía respecto al tema que estamos estudiando, no hemos considerado oportuno incluirlas en este estudio; cf. GONZÁLEZ, J. 1982. *Inscripciones romanas de la provincia de Cádiz*. Cádiz, p. 58-66.
9. CHAVES TRISTÁN, F. 1979. *Las monedas Hispano-Romanas de Carteia*. Barcelona.

1. <i>Cn. Agri(us)</i>	6. <i>Q. Curvi(us)</i>	11. <i>C. Mini(us)</i> -	16. <i>Q. Ops(ius)-</i>
2. <i>Cn. Ammi(us)</i>	7. <i>P. Falcidius</i>	<i>C. Mini(us) Q.F.</i>	<i>Q. Opsil(ius)</i>
3. <i>L. Arg(?) - M. Arg.</i>	8. <i>P. Iuli(us)</i>	12. <i>P. Mion</i>	17. <i>Q. Pedecai(us)-</i>
4. <i>L. Atini(us)</i>	9. <i>C. Maius C.f.</i>	13. <i>C. Nini(us)</i>	<i>Q. Pedec(aius) - C. Pe</i>
5. <i>C. Curman(?) -</i>	<i>Pollio</i>	14. <i>C. Nucia</i>	18. <i>L. Rai(us)</i>
<i>M. Curman(?)</i>	10. <i>L. Marci(us)</i>	15. <i>Num.</i>	19. <i>P. Sept(imius)</i>
			20. <i>C. Vibi(us)</i>

Como se puede apreciar, a nadie escapa la rareza de algunos de los nombres que aparecen testimoniados en las acuñaciones carteienses, *nomina* que no podemos considerar bajo el prisma tradicional de gentilicios de origen romano. Es por ello por lo que hemos clasificado este *corpus* en dos grandes grupos, atendiendo a su posible origen y a la información del texto de Livio:

- *Nomina* relacionados con el *nouum genus hominum*: en este grupo distinguimos dos subgrupos en función de su presunto origen:
 - a) Gentilicios de origen romano.
 - b) Gentilicios de probable origen etrusco-itálico.
- *Nomina* que posiblemente puedan relacionarse con *qui Carteiensium domi manere vellent*; son nombres de origen incierto que tal vez podrían tener alguna conexión con los primitivos habitantes de *Carteia*.

2.1. a) *Antropónimos relacionados con el nouum genus hominum: nomina de origen latino*

Como hemos señalado anteriormente, este grupo está formado por los antropónimos de origen romano; estos son: *L. Agri(us)*, *Cn. Ammi(us)*, *Q. Curvi(us)*, *P. Falcidius*, *P. Iuli(us)*, *L. Marci(us)*, *Q. Pedecai(us)*, *M. Sept(imius)* o *Septu(mius)*.

Algunos de ellos, como *P. Iuli(us)*, *L. Marci(us)* y *M. Sept(imius)*, son nombres de un evidentísima latinidad, que dada su gran importancia como *nomina* de antigua estirpe romana, aparecen atestiguados en gran abundancia en todas las zonas de habla latina desde épocas muy tempranas. Por esta razón, no es de extrañar que estos nombres tan sumamente extendidos se encuentren también en la península Ibérica desde los primeros siglos de conquista. Otros, en cambio, aparecen escasamente atestiguados: *L. Agri(us)*, *P. Falcidi(us)* y *Q. Pedecai(us)*.

L. Agri(us)

L. Agri(us) aparece en una serie desempeñando el cargo de censor acompañado de *L. Rai(us)*. La *RE*¹⁰ recoge un *Agrius*, *eques Romanus* amigo de Varrón (I, 2, 1) y un *L. Agrius* que intervino en el proceso de Flaco (Cicerón, *Pro Flaco*, 31). No obstante, estos *Agrii* citados por la *RE* son posteriores al magistrado que aparece en la moneda de *Carteia* y por consiguiente no se conoce ningún personaje que se

10. 'Agrius', *RE*, I, 1, col. 902.

pueda relacionar con nuestro magistrado carteiense. Chaves data esta emisión en el año 95 aC.

El área de expansión de este nombre en la Península es muy limitada; comparten siete testimonios: en *Hispalis*¹¹, en *Ilipa Illa*¹², en Jumilla¹³, en *Carthago Nova*¹⁴ y en tres localidades de la Lusitania, *Osonoba*, *Conimbriga* y *Mirobriga*¹⁵.

Contrariamente a la opinión de W. Schulze, quien considera *Agrius* como nombre de origen etrusco¹⁶, nosotros creemos que nos encontramos aquí ante un gentilicio que con toda verosimilitud tiene un claro origen latino a la luz de los testimonios epigráficos localizados en mayor número en la zona del Lacio. El magistrado *L. Agri(us)* ejercería en *Carteia* el cargo de censor. Según Chaves por primera vez aparecen dos personajes signando la misma serie, cuya emisión puede datarse en el 95 aC¹⁷.

Cn. Ammi(us)

Cn. Ammi parece en una sola emisión acompañado del magistrado *L. Arg.* El epigrafista grabó CN AMI con simplificación de la consonante geminada: *Cn Ammius*. Chaves señala que esta irregularidad es propia de la grafía local, pues así se constata en otros casos (cf. *Ninnius/Ninius*). Más que una irregularidad hemos de pensar que la simplificación de la geminada era un fenómeno regular y antiguo detrás de vocal larga o diptongo, por lo que es posible que nos encontremos aquí ante un ejemplo de simplificación detrás de *ā*. Por otro lado, no compartimos la opinión de A. Marín de que no exista ningún paralelo republicano de este antropónimo¹⁸: se documentan dos personajes, que, llamándose de tal manera, vivieron en Italia durante la República, uno en *Beneventum*¹⁹ y otro en *Aesernia*²⁰. En Hispania, a excepción de nuestro magistrado carteiense, todos los testimonios pertenecen a época imperial y los encontramos repartidos principalmente por la mitad oeste de la península Ibérica. Chaves data la emisión en el año 90 aC.

Con toda verosimilitud, nos encontramos ante un *nomen* de origen latino clasificado por Schulze como tal²¹. No obstante, M^a Albertos postula que pueda tratarse de un antropónimo indígena, derivado del *nomen Amma*, cuya base es **am(m)a*,

11. *Agria Matuna* (CIL II 1209 = CILA 2, I, 47).

12. *Agria Ianuaria* (CILA 2, I, 289 = HE 4, 647).

13. *Agria Iulia* (ILER 3413).

14. *Agria Silvana* (CIL II 3503).

15. *L. Agrius*; *Agria Rufina*; *L. Agrius Rufus* (J. d'Encarnaçao, *Inscrições Romanas do conventus Pacensis*, Coimbra 1981, núm. 1, 137, 151).

16. SCHULZE, W. (1966). *Geschichte Lateinischer Eigennamen*. Berlín-Zürich-Dublín (reed.), p. 115; Schulze considera que *Agrius* y *Acrius* son dos nombres que remiten al gentilicio etrusco *acris* (CIE 3442. 4257 Perusa).

17. CHAVES, F., op. cit., p. 96.

18. MARÍN DÍAZ, M^a A. 1988. *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania republicana*. Granada, p. 62.

19. *L. Amio(s) N.f. q(uaestor)* (CIL I² 1731 = ILLRP 544).

20. *L. Amius L. f. Tr. Trissus* (CIL I 1775).

21. SCHULZE, W., op. cit., p. 423.

**ami*, 'madre', palabra del balbuceo infantil, atestiguada en toda Europa e incluso en tochario. Alude a que es fuente de hidrónimos y topónimos y además de nombres personales²².

Q. Curvi(us)

El magistrado monetar *Q. Curvi(us)* emite como *quaestor* local una sola serie dataada en el año 120 aC, por lo que posiblemente se trate del primer magistrado en dar su nombre a las monedas de *Carteia*. La latinidad de este antropónimo está fuera de dudas; en la *RE* aparece atestiguado como *nomen* típicamente romano²³: *Cn. Domitius Sex. f. Afer Titius Marcellus Curvius Lucanus; Sex. Curvius Marcellus; Sex. Curvius Lucanus; Sex. Curvius Tullus...*

El área de expansión de este *nomen* en Hispania es exigua, tan sólo conocemos un *Curvius* procedente también de *Carteia*²⁴ y otro oriundo de *Munigua* (Sevilla), que fue *quaestor* y *propraetor* de la Bética²⁵, en una inscripción fechada por Carmen Castillo en los años 5-6 dC²⁶.

P. Falcidius

El magistrado monetar *P. Falcidius* acuñó una emisión con dos series ejerciendo el cargo de *quattuorvir*. Se trata de un gentilicio de claro origen romano²⁷. La *RE* recoge diversos miembros de la *gens Falcidia* que tuvieron cierta relevancia en el siglo I aC²⁸ y que podrían haber fijado sus intereses en Hispania, dada la coincidencia cronológica entre la emisión de *P. Falcidius* (40 aC) y la época en que esta *gens* desarrolla sus actividades. En nuestro rastreo no hemos encontrado en la península Ibérica ningún paralelo de este gentilicio latino.

P. Iuli(us)

El magistrado monetar *P. Iuli(us)* emite dos series ejerciendo la cuestura. No vamos a entrar en este trabajo en el estudio de un nombre tan ampliamente testimoniado en la onomástica latina. Tal y como señala Chaves esta *gens* era importante mucho antes de César y el *nomen* aparece en las amonedaciones romanas desde la segunda mitad del siglo II aC²⁹.

El origen de este nombre es sin duda alguna latino y se encuentra testimoniado en todas las zonas del imperio Romano³⁰. En otras ciudades importantes de

22. ALBERTOS FIRMAT, M^a L. (1966). *La onomástica personal primitiva de Hispania Tarraconense y Bética*. Salamanca, p. 21-23.

23. 'Curvius', *RE*, IV, 2, col. 1893.

24. *G(aius) Curvius C(ai) fil(ius) Rusticus* (GONZÁLEZ, J., op. cit., núm. 92).

25. *Sex(tus) Curvius Silvinus q(uaestor) pro pr(aetore)* (ILER 5831).

26. CASTILLO, C. (1965). *Prosopografía romana de la Bética*. Pamplona, núm. 56.

27. SCHULZE, W., op. cit., p. 272 y 356.

28. 'Falcidius', *RE*, VI, 2, col. 1969.

29. CHAVES, F., op. cit., p. 44.

30. A título anecdótico señalaremos que CIL II recoge 426 testimonios, ILER unos 525 testimonios; en CIL I² encontramos 43, en ILLRP se documentan 25, en CIL IX 148, en el CIL X 519 y en el CIL XI 211 testimonios.

Hispania existen también paralelos en monedas republicanas: *Carthago Nova*, *Ilici...*, lo cual demuestra la importancia que tuvo esta *gens* en época republicana ya antes de la llegada de César. No nos vamos a detener más en un nombre tan común en la onomástica latina; tan sólo señalaremos que Chaves data las dos emisiones en el 115 aC.

L. Marci(us)

En *Carteia L. Marci(us)* acuña una emisión con dos series en las que no se indica la magistratura que desempeña. La cronología que propone Chaves para esta emisión es el 104 aC. En *RE* comparecen 128 *Marcii/Marciae*; se alude a que es un *nomen* latino de gran antigüedad que se intenta remontar incluso a *Ancius Marcius*³¹. De todos los *Marcius/ia* testimoniados en la *RE* nos interesan sobre todo los relacionados con Hispania, pues, como indicábamos más arriba, es lógico que una familia de linaje tan antiguo se encuentre testimoniada en la Península desde los primeros tiempos de la conquista. En este sentido nos interesa el número 101: *L. Marcius Philippus*, que luchó en el bando de Pompeyo Magno en las guerras sertorianas y el número 32: *Q. Marcius*, que vino a Hispania como *tribunus militum* bajo el bando de Pompeyo pero que pronto se pasó al de César.

En la Península encontramos ampliamente testimoniado este nombre: ILER recoge unos veintiseis testimonios y el CIL II cincuenta y nueve.

Q. Pedec(aius)-Q. Pedecai(us)-C. Pe(decaius)

El magistrado monetario *Q. Pedecai(us)* acuña una emisión con dos series en el año 102 aC. Treinta y dos años más tarde otro magistrado, *C. Pe*, posiblemente miembro de la misma familia, acuña otra. El nombre *Pedecaius* es realmente un *nomen* singular; con toda verosimilitud parece ser una adaptación del *nomen* de origen latino: *Peducaeus*, con las correspondientes transformaciones fonéticas. El dip-tongo *-ai* aparece todavía en las inscripciones (cf. *Elogia Scipionum: aidiles*) y a finales del siglo III principios del siglo II aC comienza a evolucionar hacia *-ae*. Esta forma *-ai* aparece en las ciudades de Hispania más antiguamente romanizadas: Tarragona: *Aimilius, Herai*; Cartagena: *Maicia*; Córdoba: *Aimilius* y como no *Carteia: Pedecai*. Es un elemento más que confirma una de las características del latín hispánico: su arcaísmo³².

La *RE* relaciona con Hispania a un tal *Sex. Peducaius*, amigo de César, Ático y Balbo el Mayor, pero éste sería de época posterior al de las emisiones de *Carteia*³³ y estamos de acuerdo con F. Chaves de que no se trataría de la misma persona. En la Península encontramos atestiguado el *nomen* en Tarraco³⁴ y también en dos inscripciones, una procedente de Navarra³⁵, si es que la forma abrevia-

31. 'Marcius', *RE*, XIV, 2, col.1535-1600.

32. CARNOY, E. (1906). *Le latin d'Espagne d'après les inscriptions*. Bruselas (Hildesheim 1971²), p. 82.

33. 'Peducaeus', *RE*, XIX, I, col. 45-54

34. *Peducaeus Prepostus* (CIL II 4118).

35. *L. Pe. Fortuni[us]/an. XXXV...* (ILER 2251).

da *Pe.* corresponde al mismo gentilicio, y otra de origen incierto³⁶. El antropónimo, por consiguiente, tendría un origen romano³⁷, aunque la forma que presenta en *Carteia* es una adaptación al latín propio de Hispania.

P. Sept(imius)-Septu(mius)

El magistrado *P. Sept(imius)-Septu(mius)* acuña una emisión de una sola serie en el año 101 aC según la cronología propuesta por Chaves. En ninguna moneda aparece la magistratura, por lo que desconocemos el cargo que desempeñó en la colonia³⁸. Podemos observar en estas piezas el doblete *Sept/Septu (Septimius/Septumius)*. El fenómeno de vacilación de *i* y *u* es bien conocido en la fonética latina, especialmente en época republicana, en la que encontramos varios ejemplos con la forma *Septumius*: CIL I 1382, 1490, 1730, 1921, 1929, 2006. Parece ser que este uso era frecuente en los *nomina* en *-imus*, como *Decumus, Septumus...*³⁹

En Hispania encontramos el *nomen Septimius* una veintena de veces. Sobre su origen la *RE* evidencia su antiguo y claro linaje latino; recoge un total del setenta y nueve referencias, aunque ninguna relacionada con Hispania⁴⁰. Los testimonios de CIL confirman la antigüedad y extensión de este gentilicio por todo el territorio de habla latina; por lo que consideramos que, a pesar de que no podamos relacionar nuestro magistrado carteiense con ninguno de los *Septimii* conocidos, es muy verosímil que esta vetusta prosapia romana se pudiera haber instalado en la Península desde los inicios de la conquista romano-italica.

2.1. b) *Antropónimos relacionados con el nouum genus hominum: nomina de origen etrusco e itálico*

Junto con el anterior repertorio de antropónimos de origen romano, las monedas de *Carteia* documentan un grupo no menos importante de *nomina* de clara ascendencia etrusco-italica: *L. Atini(us)*, *C. Maius*, *C. Mini(us)*, *C. Nini(us)*, *Num.*, *Q. Ops(ilius)-Opsil(ius)*, *L. Rai(us)*, *C. Vibi(us)*. Cuando nos referimos a antropónimos de origen etrusco-italico, aludimos a aquellos *nomina* cuya procedencia se remonta a las lenguas y dialectos de Italia antigua, especialmente al etrusco, al osco, al umbro, al sudpiceno y a los *Zwischendialekten* o dialectos intermedios, marrucino, peligno, vestino, marso, ecuo y volsco. Diversos han sido los investigadores que, de una forma u otra, han puesto de manifiesto la presencia de antropónimos etruscos en la península Ibérica desde los inicios de la conquista romana⁴¹. La onomástica

36. **Ped(...)* *Eu[...]* *l. Ped[...]* (CIL II 4118).

37. SCHULZE, W., op. cit., p. 365 y 404.

38. CHAVES, F., op. cit., p. 48.

39. CARNOY, A., op. cit., p. 65-70 y VÄÄNÄNEN, V. 1988³. *Introducción al latín vulgar*. Madrid, p. 82.

40. 'Septimius', *RE*, II A2, col. 1560-1577.

41. RODÀ, I. 1989. «Gentilicios Etruscos en Tarraco». *Secondo Congresso Internazionale Etrusco. Firenze 26 Maggio-2 Giugno 1985*. Florencia, p. 1615-1622, analiza nueve antropónimos de origen etrusco procedentes de inscripciones de Tarragona, que enlazan probablemente con *nomina* del norte de Etruria; BLÁZQUEZ, J.M.⁴. «Etruscos en la Hispania Romana». *Ibidem*, p. 1495-1501; en la línea del anterior artículo pero más ambicioso, J.M.⁴ Blázquez analiza la presencia de antro-

de las monedas de *Carteia* nos confirma la presencia del elemento itálico en un establecimiento de romanización temprana y nos permite conocer con bastante exactitud la procedencia de estos pobladores itálicos del siglo II aC: sabemos que ya no sólo provienen de la Etruria, como ha sido repetidas veces puesto de manifiesto, sino que también la *Campania*, el *Samnium* o el *Bruttium*, es decir la zona centro y sur de Italia, constituyeran las zonas de origen de los primeros emigrantes itálicos.

L. Atini(us)

El magistrado L. Atini(us) acuñó junto a C. Nucia una emisión con dos series fechadas en el año 30 aC. Tradicionalmente se considera que los Atinii proceden de Aricia, ciudad del Lacio, lo cual explicaría la importancia que llegaron a tener en Roma algunos miembros de esta familia, que aparecen compilados en la RE⁴²: C. Atinius que fue *tribunus militum* de la cuarta legión en el 194 aC⁴³; C. Atinius pretor en el 189 aC y propretor de Hispania Ulterior hasta el 186 aC, donde luchó contra los lusitanos hasta morir en el ataque de la ciudad de Hasta⁴⁴; M. Atinius, que fue *praefectus socium* en el 194 aC⁴⁵; C. Atinius Labeo, *tribunus plebis* del 197 aC⁴⁶; C. Atinius Labeo, *pretor* en el 190 aC en la provincia de Sicilia⁴⁷ y T. Atinius T. f. Fabia Tyranus, *senator* en el 39 aC. Sin duda alguna, de todos ellos nos interesa especialmente C. Atinius, propretor de la Ulterior en el año 189 aC, el cual llegó a la Península en un momento decisivo de la conquista romana. No obstante, a pesar de contar con miembros de esta *gens* en Hispania desde los inicios de la conquista, la presencia de los Atinii en la Península es mínima: se documentan únicamente en Córdoba⁴⁸ y en Olisipo⁴⁹.

Aunque se trata una familia bien conocida en el ámbito romano, nosotros pensamos que el origen de esta *gens* habría que buscarlo en Etruria, pues el gentilicio Atinius revela una clara procedencia etrusca. La base etimológica podría ser la

pónimos etruscos en la Península a lo largo de todo el período romano. MARCOS POUS, A. 1976. «La estela de M. Perpernas Tuscinus, sus antropónimos y relación con la colonización itálica de la Ulterior». *Corduba* 3/1: 121-141; MARCOS POUS, A. 1978. «La serie antropónimica "Tuscus" y derivados como probable testimonio de itálicos en Hispania Ulterior». *Actas del V Congreso Español de Estudios Clásicos*. Madrid, p. 733-740. En estos dos artículos el autor intenta defender la presencia de itálicos, concretamente etruscos, en Hispania Ulterior a partir del análisis onomástico de la inscripción: *D(i)is M(anibus) S(acrum). / M(arcus) Perpernas M(arci) f(ilius) / Tuscinus, igabre(ensis), / ann(orum) LXXII, pius / in suis, h(ic) s(itus) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(euis)*, pues *nomen* y *cognomen* del difunto presentan una clara filiación etrusca.

42. 'Atinius', RE, Vol. II, 2, col. 2105.

43. Livio, XXXIV, 46, 12.

44. Livio, XXXVIII, 35, 2; XXXIX, 21, 2; XXXIX, 7, 21, 1-3.

45. Livio, XXXIV, 47, 2.

46. Livio, XXXII, 29, 3.

47. Livio, XXXVIII, 2, 8.

48. Q. Atinius Attic[us] (CIL II 5527); Atinia Q. libe(rta) (CIL II 5527); Atinia Q. lib. O.. (CIL II 5532).

49. Atinae L. f. Amoena Tusci (CIL II 275). Descartamos definitivamente la inscripción de Prado del Rey ILER 3599, que Vives leyó (aunque manifestando sus dudas): Atinae Feste y Atinius Restitut[us], ya que parece más acertado leer: Catinius Restitutus y Catinae Feste, cf.: GONZÁLEZ, J., op. cit., núm. 502.

misma que aparece en el antropónimo *Atenius-Attenius-Atennius-Atennius*, nomen testimoniado también en *Hispania*⁵⁰. En ambos nombres subyace el clásico sufijo etrusco *-na* que indica pertenencia, derivación y es ampliamente productivo en la formación de antropónimos. Los gentilicios en *-na* debieron ser antiguos patronímicos en los que el significado se redujo a cero y como consecuencia de su uso común llegaron a ser simplemente nombres de familia⁵¹. Al gentilicio *Atinius*, se le añadió además el sufijo itálico *-io* (latín: *-ios > ius*), de manera que el nomen podría estar formado por la suma de tres elementos: **Ati + na + ios*⁵²; la base de este gentilicio, **Ati*, creemos que podría ser la misma que la del antropónimo *Attius*, también de origen etrusco, como hemos demostrado en cierta ocasión⁵³. Dos elementos confirman el origen etrusco de este nombre: por un lado, la autoridad de Schulze⁵⁴ (aunque no debemos olvidar que, si seguimos la clasificación del filólogo alemán, la mayoría de antropónimos tendrían tal origen) y por otro, dos inscripciones etruscas procedentes de Perusa⁵⁵.

No obstante, esta *gens* de presunto origen etrusco debió desplazarse muy tempranamente a otras zonas de Italia, lo cual explicaría su presencia en Roma⁵⁶, *Aricia*⁵⁷, *Fregellae*⁵⁸, el Samnio⁵⁹ y especialmente la presencia de los *Atinii* en la Campania, como ponen de manifiesto dos inscripciones oscas de Pompeya, en las que se menciona a un miembro de esta familia, que ejerció la magistratura de cuestor y de edil⁶⁰. A nadie asombra la presencia de etruscos en la Campania, ya que desde muy temprano encontramos *gentes* etruscas en ciudades como Capua o Nola, donde se habrían adaptado profundamente al mundo itálico-samnita⁶¹. Y de este

50. En *Hispalis*: *C. Atenius Acutus* (CIL II 1213 = CILA 2, 99 = ILER 4798); en Alcalá del Río: *Atennia L.l. Anna* (CIL II 1092 = CILA 2, 302 = ILER 3804) y *Atennia Restituta* (CIL II 1100 = CILA 2, 313 = ILER 2471); en *Italica*: *M.F. Atennius Gla<u>cus* (CIL II 5038 = CILA II 448 = ILER 3194); en Mérida: *Attenius Pamphilus* (CIL II 537) y en *Épora*: *C. Atte[nnius]* (CIL II 2167) y *P. Attenius Afer, flamen august[alis]* (CIL II 2159).
51. El sufijo *-na* no se aplica únicamente a los gentilicios; también lo podemos observar en la formación de algunas palabras como *spurana* 'ciudadano' o *suqina* 'que pertenece a la tumba' sobre objetos de decoración fúnebre: cf. CRISTOFANI, M. 1973. *Introduzione allo Studio dell'Etrusco*. Florencia, p. 73 y 118 s.
52. Como el etr. *tarconie* lat. *Tarquinius < tarcu + na + ie*.
53. HERNÁNDEZ, J.S. 1994. *La emigración itálica en Hispania en época republicana: estudio lingüístico*. Trabajo de Investigación presentado en el Departamento de Filología Clásica de la UAB. Bellaterra.
54. SCHULZE, W., op. cit., p. 69.
55. *Aros.Rufis. Atinea/natus* (CIE 3498) y *tana.atinia.rafi/s* (CIE 3499).
56. *P. Atinius P.P. l. Nicepor* (CIL I² 1251).
57. Cf. nota 42.
58. *L. Atin[us] Mem[ianus]?*: T. Sironen, "ILLRP 116", *Epigrafía. Actes du Colloque international d'épigraphie latine en mémoire de Attilio Degrossi pour le centenaire de sa naissance. Rome, 27-28 mai 1988*. Roma 1991.
59. CONWAY, R.S. (1897). *The Italic Dialects*, I, Cambridge, p. 203.
60. *m(a)r(as) atiniis. m(a)r(aheis) kvaísstur* (Ve 12 = Co. 43) y *m(a)r(as) atiniis. m(a)r(aheis) aídil* (Po. 107).
61. Para un estado de la cuestión sobre la presencia etrusca en la Campania vid.: COLONNA, G. (1992). «Gli Etruschi». *La Campania fra il VI e il III secolo a. C., Atti del XIV Convegno di studi etruschi e italici (Benevento 24-28 giugno 1981)*. Galatina, p. 65-72.

contexto centro-sur itálico creemos que pudieron proceder los *Aini* que se establecieron en Hispania en el siglo II aC. Pensamos que una serie de gentilicios testimoniados en la península Ibérica, que son etruscos en su origen pero aparecen más ampliamente desarrollados en ambiente itálico, debieron proceder de este segundo destino y no del primero. Nos parece muy verosímil que cuando se produjo el proceso de colonización de Hispania, esta gentes etruscas hacía tiempo que se habían desplazado hacia el centro y sur de Italia, por lo que es muy lícito pensar que estos emigrantes, etruscos en su origen, llegarían a nuestra Península mezclados en un ambiente marcadamente itálico.

C. *Maius C.F. Pollio*

Es el único magistrado monetario de *Carteia* que escribe su filiación y su *tria nomina* completa. Este magistrado acuña una emisión como *quattuorvir* en el año 35 aC. Si bien es cierto que los paralelos de este gentilicio en Hispania son exigüos⁶², no hemos de olvidar que también hallamos documentado el gentilicio *Magius*⁶³, que representa otro resultado de una misma forma gentilicia. *Maius/Magius* es un *nomen* de origen osco; se trata de un teóforo, del cual Macrobio dice que era una de las denominaciones dialectales de Júpiter⁶⁴ y Silio Itálico lo remontaba al fundador legendario de Capua⁶⁵. Este gentilicio lo encontramos ampliamente documentado en inscripciones oscas como *nomen* y *praenomen* en la Campania⁶⁶, el *Samnium*⁶⁷, el *Bruttium*⁶⁸ y también entre los hirpinos⁶⁹ y los marsos⁷⁰.

¿Cómo se explica esta diversidad de formas (**magiium-mahiis-maiies-mais-maieis-maiiui**) tratándose de un mismo gentilicio? En la formación de los nombres oscos el sufijo *-yo postconsonántico tenía un doblete *-iyo; la lengua osca había distinguido los usos de ambos sufijos, de manera que empleaba el sufijo monosilábico (*-yo) para la formación de *praenomina* y *nomina*, mientras que el disilábico (*-iyo) lo utilizaba únicamente para la formación de nombres. Esta oposición sufijal existía netamente después de consonante; en cambio después de vocal los resultados eran más confusos, tal y como sucede con nuestro gentilicio. Formado sobre una raíz * *mag-*, sabemos que entre vocales *-gy había pasado a -yy en osco. Con el sufijo disilábico el radical había permanecido inalterado, tal y como demues-

62. *Maia Felijcula* (CIL II 235 = ILER 4262) y *Maia* (CASTRO, J. 1977. «Cinco inscripciones funerarias de Córdoba». *Habis* 8: 446-447. En esta inscripción se documenta un hijo de *Maia* con el *cognomen Pollio*).

63. CIL II 5792, 709, 916, 922, 5787, 5855, ILER 6355, 3999.

64. *Saturnalia*, I, 12, 17: *Sunt qui hunc mensem (Maium) ad nostros fastos a Tusculanis transisse commemorant, apud quos hunc quoque uocatur deus Maius, qui est Iuppiter.*

65. *Punica*, XI, 177: *Ille ego cui nomina liquit ab Ioue ducta Capys* (hablando de Decius Magius).

66. **magiium** (Ve. 74 = AO 82), es una inscripción *iúvilis* de las más antiguas procedente de Capua. Como *praenomen*: en Capua **mais kaluvis** (Ve. 100 = AO 212); en Abeila **maiuii vestirikiiui mai(ieis)** (Ve. 1 = AO 27); **mais vest[irikiis] maie[is]** (Ve. 137 = AO 28); en Nola: **maiuii lukiiui mai(ieis)** (Ve. 1 = AO 29).

67. [- - -] **mahiis** [- - -] (Ve. 145). Como *praenomen*: **[m]aieis maratieis** [...] (Ve. 149 = AO 35).

68. **μαγις** (AO 289 = Po. 193, 194). Como *praenomen*: **Μαγς Ιπες Μαυ Ππερεδ**. (Po. 189).

69. **g(a)v(is) magiis p(a)k(eis) flakis** (Ve. 163 = AO 47) y **siviui magiu mefit** (Ve. 162 = AO, p. 57 s).

70. **Sa(tuios) Magio(s) St(atii)** (Ve. 228 = Po. 220).

tran los *nomina* testimoniados (**mag-iyō-*): *magiis*, *magiium*⁷¹. En cambio, delante de yod, es decir, el radical junto con el sufijo monosilábico (**mag-yō-* > *mayyo-*), produce una alteración de la raíz, como se puede apreciar en los *praenomina* documentados en las inscripciones oscas: *mais-maifeis-maiiui*. Esta duplicidad en la formación del gentilicio podría explicar el hecho de que cuando se produce la latinización del antropónimo osco se opte por conservar las dos variantes: la que procede del *nomen* osco, *Magius* y la que procede del *praenomen*, *Maius*.

Por consiguiente, consideramos que esta *gens* sería oriunda de la Campania⁷², concretamente de la ciudad de Capua. Este hecho también viene confirmado por la presencia de los *Maii* y *Magii* en las célebres inscripciones de los *magistri campani* de Capua⁷³, un conjunto epigráfico compuesto por treinta epígrafes datados entre los años 112/111 aC y 71 aC.

Durante los acontecimientos bélicos del año 216 aC los *Maii-Magii* se manifestaron leales a Roma, tal y como demostró el comportamiento de *Decius Magius*⁷⁴. Después de la guerra se establecieron en varias ciudades del Samnio, como *Aeclanum*, *Aesernia*, *Saepinum* y *Terventum*⁷⁵.

Así pues, nuestro magistrado carteiense *C. Maius C.F. Pollio* podría ser descendiente de esta familia osca, que pudo establecerse en la península Ibérica como consecuencia de sus actividades militares o bien por fines comerciales.

C. Mini(us)-C. Mini(us) Q. F.

C. Mini(us) fue uno de los magistrados monetales de *Carteia* más prolíficos en cuanto a la acuñación de emisiones. Amonedó dos, una acompañado del magistrado *C. Vibius*, la cual se compone de tres series: en la segunda se especifica que fueron *IIIviri iu(re dicundo)* y en la tercera serie aparece el adverbio *it(erum)*, por lo que sabemos que fueron reelegidos para el cargo. La primera emisión se ha datado entre el 55 y el 50 aC, el 55 aC para los dos primeras series y el 50 aC para la tercera. La segunda emisión corresponde al año 45 aC; en ella aparece el adverbio *ter(tium)*, por lo que hay que entender que desempeña por tercera vez el *quattuorvirato*⁷⁶. Pese a que debió ser una familia célebre en *Carteia* durante el último siglo de la República, no hemos encontrado en nuestra indagación una notable presencia de esta *gens* en Hispania: tan sólo conocemos dos testimonios procedentes de *Corduba*⁷⁷ y *Tarraco*⁷⁸.

71. Según HEURGON, J. 1942. *Recherches sur l'histoire, la religion et la civilisation de Capoue pre-romaine*. París, p. 109, la forma *mahis*, con aspiración reemplazando la gutural, podría ser un rasgo etrusco.

72. Cf. también CONWAY, R.S., op. cit., p. 157.

73. *T. Magius Cn. f.;* *J. Magius Cn. f.;* *J. Magius* (CIL I² 689); *C. Maius N.f.* (CIL I² 674 = ILLRP 707), *M. Mai. M.l. Nic* (CIL I² 677 = ILLRP 714), *L. Maius N.f.* (ILLRP 721).

74. Livio, XXIII, 7, 4 s.

75. CAMODECA, G. 1982. «Ascesa al senato e rapporti con i territori d'origine, Italia regio I, II e III». *Epigrafia e ordine senatorio, Tituli*, V: 108-110, 115; 134-5; GAGGIOTTI, M. 1983. «Tre casi regionali italici: il Sannio Pentro». *Les «Bourgeoisies» municipales italiennes aux IIe et Ier siècles av. J.C.* Paris-Nápoles, p. 137-150.

76. CHAVES, F., op. cit., p. 45.

77. *Q. Minius Atticus* (CIL II 5532 = ILLRP 3041).

78. *Minius Ruffus* (CIL II 4118).

En cualquier caso, lo que resulta verosímil es el origen osco de este gentilicio⁷⁹. Se trata de un antiguo *praenomen* osco, formado sobre el radical **min-* al que se le ha añadido el sufijo monosilábico *-yo-, sufijo corriente en la formación de *praenomina*: **min -yo-* > osco: **minis**. La *gens Minia* debió ser oriunda de la Campania, ya que una rica documentación en lengua osca sitúa a los *Minni* en ciudades de esta región: *Teanum Sidicinum*⁸⁰, *Capua*⁸¹ y *Cumae*⁸². No obstante, también los podemos encontrar en regiones vecinas meridionales: el *Samnum*⁸³ y la *Lucania*⁸⁴. También algunas monedas de la época de la guerra social registran este *praenomen osco*⁸⁵.

Los datos que nos proporcionan las inscripciones oscas coinciden con los resultados que nos suministra el CIL, respecto a la continuidad que ha tenido esta *gens* en Italia, ya que el área de expansión de este nombre se centra principalmente en la Campania, en el territorio de los hirpinos y en el de los volscos y secundariamente en el *Samnum* y entre los umbros⁸⁶.

Así pues, nuestro magistrado monetar *C. Mini(us)*, que debió ser un personaje ilustre en *Carteia* a la luz de la emisiones monetales, podría ser también descendiente de emigrantes itálicos. Chaves señala que la llegada de este magistrado puede remontarse quizá a la época en que Pompeyo el Magno y sus clientelas itálicas llegaron a la península Ibérica⁸⁷; nosotros, en cambio, pensamos que la llegada de los *Minni* a *Carteia* se podría remontar incluso a los primeros contingentes llegados a la Península a principios del siglo II aC.

C. Nini(us)

El magistrado monetar *C. Nini(us)* emite una serie datada en el año 110 aC; se trata, pues, de la quinta emisión de la ceca hispano-romana de *Carteia*. No obstante, a pesar de la antigüedad, no hemos encontrado en la Península ningún otro paralelo de este gentilicio.

El *nomen Ninnius/Ninius* (la simplificación de la geminada es un fenómeno común) es también un antropónimo de transparente origen osco. Formado sobre el radical **nin-*, se le añade el sufijo disilábico *-i -yo-, utilizado para la composición de *nomina*, **nin -i -yo-* > ***ninis** (forma restituida a partir del genitivo plural **ninium**). De tal manera lo encontramos documentado en dos inscripciones

79. 'Minius', *RE*, XV,2, col. 1854: *Osktscher Vorname*.

80. **minis beris** (Ve. 124a = AO 132); - - - - (-) u. **min(ieis)** (Ve. 123b); ... **min. futir** (Ve. 123c); **min. mina[.] lal. n.** (Po. 138).

81. En Capua los testimonios son copiosos; en las inscripciones *iúvilas*: **minnieis kaisillieis minateis** (dos veces) (Ve. 94 a y b = Co. 108 = AO 106 y 107), **mi(nieis) blússii(eis) mi(nieis)** (Ve. 81 = Co. 109 = AO 20), **mi(nieis) annieis(s)** (Ve. 83b = Co. 107 = AO 22), **mi(nieis) nive(lili)** (Ve. 88b = Co. 117 = AO 25); **upfals patir minieis** (Ve. 95 = Co. 134 = AO 205); **upfals salaviis minies** (Ve. 96 = Co. 135 = AO 206); **min(is) - - u ...** (Ve. 98b. = Co. 135b = 98b).

82. **min. heii pak** (Po. 133).

83. [... **m]inieis** (Ve. 143 = Co. 178 = AO 33); **m. t. mi. heri. úv.** (Po. 70).

84. **c. soies min** (Ve. 195e = Co. 20 = AO 261).

85. **mi. ieis mi.** (Ve. 200 G6 = Co. 204 = AO 74).

86. CONWAY, R.S., op. cit., p. 155, 161, 188, 257, 372.

87. CHAVES, F., op. cit., p. 45.



Foto 1. Gabinete Numismático de Catalunya, 9547.

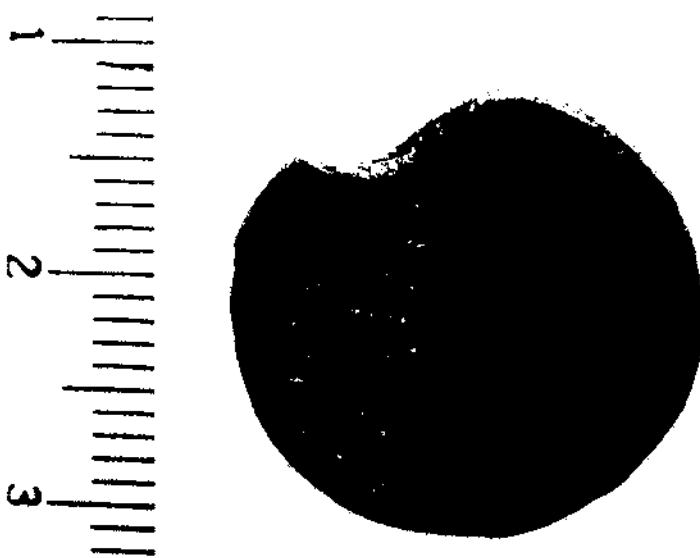


Foto 2. Gabinete Numismático de Catalunya, 9547.

oscos (inscripciones iúvulas) de Capua⁸⁸. Sin duda la *gens Ninnia* debió ser una de las grandes familias de Capua; además de la información, que nos proporcionan las inscripciones oscas, conocemos la existencia de *Sihenius* y *Pacuvius Ninnius Celer* de Capua, *incluti nobilitate ac diuitiis*, conocidos durante las Guerras Púnicas⁸⁹. La presencia de los *Ninnii* en la Campania persistirá en época imperial, pero también los encontraremos atestiguados, aunque en menor cantidad, entre los frentanos, los pelignos y los marsos⁹⁰.

A pesar de que esta *gens* pueda tener un evidente origen campano, como ponen en evidencia los testimonios epigráficos, ya sean oscos, ya sean latinos, no todos los investigadores parecen estar de acuerdo con tal origen. Tal es el caso de Heurgon, quien considera que los *Ninii* podrían ser una familia oriunda del *Samnium*, establecida en la *Campania*, concretamente en *Capua*, durante la toma de esta ciudad por las tribus samnitas⁹¹.

En cualquier caso, ya proceda de una región o de otra, lo que resulta evidente es el origen osco del gentilicio. Es por ello por lo que pensamos que nuestro magistrado carteiense, dada la antigüedad de la emisión, podría ser también descendiente de los emigrantes oscos, que participaron en la fundación de la colonia latina de *Carteia*.

L. Rai(us)

L. Rai(us) emitió una serie en el año 95 aC acompañado del magistrado L. Agri(us), ambos ejerciendo la magistratura de edil. Frente a la opinión de Grant, quien considera este gentilicio como indígena⁹², consideramos que se trata de un *nomen* de evidente origen osco. Este nombre estaría formado a partir del radical **ragh-* y el sufijo disilábico *-i-yo-: **ragh-i-yo* > osco: **rahiis**, latín: *Raius-Rahius*. Así, lo encontramos ampliamente atestiguado en las *tabellae defixionis* oscas más antiguas de Cumas, fechadas en el siglo IV aC⁹³. Por consiguiente, es muy verosímil que esta *gens* pudiera ser oriunda de la Campania; el CIL pone de manifiesto que la extensión del gentilicio en Italia se centra básicamente en el sur: la Campania y el Samnio son los territorios que más testimonios ofrecen⁹⁴, aunque también encontramos paralelos de esta *gens* en ciudades del *Latium* y el *Latium Vetus*: como en una inscripción de *Norba*, fechada entre el siglo III y el II aC⁹⁵, o en inscripciones de los *magistri* de los *collegia* de *Minturnae*⁹⁶.

88. ni- -d ninium pumperi(aís) mamert(iaís) (Ve. 190 = Co. 123 = AO 90); nin[nium?] fiis[i]a[s] vesu[llias] (Ve. 81c = Co. 120).

89. Livio, XXIII, 8, 1. Cf.: 'Ninius', *RE*, XVII,1, col. 632.

90. CONWAY, R.S., op. cit., p. 157, 205, 214, 251, 271.

91. HEURGON, J., op. cit., p. 110.

92. GRANT, M. (1946). *From Imperium to Auctoritas*. Cambridge, p. 473.

93. <kl>uva(z) rahiis upfalleis (Vetter 5 C 5 = Co.137, c-f,5 = AO 165); [kluvaz] rahiis up[falleis] (Ve 5C 5); kluv[az rahiis upfal]leis (Ve 5B/E5); dekis rahiis marahi(e)is (Ve. 5C 4 = Co.137, c-f,4 = AO 163); [dekis r]ahiis mara[hieis] (Ve. 5A/D7 = Co.137, c-f,4 = AO 163); dekl[s rahiis marahie]is (Ve. 5B/E 4 = Co.137, c-f,4 = AO 163); dekkieis rahiieis (Vetter 5 C 9 = Co.137, c-f,9 = AO 164); marahis rahiis papeis (Vetter 5 C 6 = Co.137,c-f,6 = AO 166); mara[his rahi]s papeis (Vetter 5 A/D9 = Co.137, c-f,6 = AO 166); mara[his rahiis papeis] (Vetter 5 B/E 6 = Co.137,c-f,6 = AO 166).

94. CONWAY, R.S., op. cit., p. 158 y 203.

95. L. Rahio(s) L.f., C.[...] / aidiles [d]e[dere], (CIL I² 363 = ILLRP 631).

96. Zetus Rahi L.s., (CIL I², 2683 y 2679 = ILLRP,735 y 736).

Así pues, vemos que la presencia de esta familia de origen osco se centra básicamente en el centro y sur de Italia en época republicana, por lo que nos parece muy probable que el magistrado de la moneda de *Carteia* pudiera ser un descendiente de los *Raii* campanos, que emigraron a Hispania. Esta *gens*, aunque se documenta escasamente en la península Ibérica, los testimonios que poseemos son realmente significativos. Junto con el testimonio de *Carteia*, los *Raii* se encuentran atestiguados en *Italica*⁹⁷; en *Carthago Nova* en dos documentos epigráficos: un inscripción⁹⁸ y un lingote de plomo en el que se puede leer el nombre del *negotiator* itálico encargado de la explotación de la mina⁹⁹; y por último, quizás también en una inscripción de Forua (Vizcaya) recogida por Vives¹⁰⁰.

Por consiguiente, observamos que, en el ámbito de la península Ibérica, encontramos a los *Raii* testimoniados principalmente en tres ciudades, todas ellas de romanización temprana, como *Carthago Nova*, *Italica* o *Carteia*, lo cual es un indicio más de la presencia remota de esta familia en Hispania. Aparecen en contextos marcadamente itálicos, como los lingotes de Cartagena, de los que sabemos que las familias que se encargaban de la explotación de las minas de Cartagena eran familias itálicas, oriundas básicamente de la Campania, o como las monedas de *Carteia*, en las que el *nomen* forma parte de una lista de magistrados, algunos de ellos de origen itálico. También creemos que esta familia debió formar parte de la elite local de las ciudades en las que se atestigua: en la inscripción de *Italica*, por el hecho de haber sido *Huir ter*, un raro privilegio pocas veces atestiguado; en *Carteia* por ser *ensor*, y en Cartagena por ser un *negotiator* de las minas. En definitiva esta familia, que debió influir también por su poder económico, pudo establecerse en las ciudades anteriormente señaladas desde los inicios de la misma conquista romana.

Q. Ops(i)lius-Q. Opsil(i)us.

El magistrado *Q. Ops(i)lius* acuñó dos series datadas en el año 103 aC; en las monedas de la serie A leemos la leyenda *Q. Ops*, en cambio en las de la serie B se desarrolla con dos letras más la abreviatura: *Q. Opsil*. El nombre resultante, pues, es un gentilicio poco frecuente, no sólo en la epigrafía hispana, en la que no hemos encontrado ningún paralelo, sino también en la epigrafía de Italia¹⁰¹.

El nombre *Opsilius* es probablemente un gentilicio derivado del antropónimo *Opsius*, *nomen* de origen osco, que encontramos documentado en inscripciones oscas procedentes principalmente del *Sannium*¹⁰² y del *Bruttium*¹⁰³. Aunque *Opsilius*

97. *L(ucius) Raius L(uci) f(i)lius Plebeius* (CIL II 1129 = CILA 3, 384 = ILER 1677).

98. *Raia Semnis lib. Sophe* (CIL II 3499).

99. *M. Raius Rufus Fer* (CIL 62473).

100. *Rai Quin*. (ILER 858).

101. Roma: CIL VI 6034, 23535; *Interamna* (Umbria): CIL XI 4232 y *Narnia* (Umbria): CIL XI 4135; el único paralelo en suelo itálico datable en época republicana procede de *Tusculum* (Lacio): CIL I² 781 = CIL XIV 2602.

102. De *Venafro* (Isernia) *núvitiú úpsitiú* (AO 229 = Po. 36) de Schiavi d'Abruzzo (Chieti) v. úp. st. (Po. 34) y de *Fistelia*: *fistlius upsiiis* (Co. 184 d).

103. *Ν(υπιου)ς Οψ(ι)ες* (POCCETTI, P. [1980]. *AION-L* 2, p. 78 s.). Además de los testimonios oscos del *Sannium* y del *Bruttium*, encontramos también el nombre documentado en un grafito en alfa-

no lo encontramos atestiguado en las inscripciones oscas, sabemos que en la formación de los gentilicios podían intervenir los sufijos: *-allo/-alo*, *-ello*, *-illo/-ilo*, *-ullo/-ulo*, *-enno/-eno*; la epigrafía itálica es testigo de la coexistencia de las formas simples y las derivadas: **Aties-Atilies**, **Caisies-Kaisillieis**, **Paci(os)-Pakulltis**..., por lo que consideramos que *Opsilius* podría ser también un derivado osco del nombre *Opsius*: **Ops-ilo -iyo* > ***Opsilliis/ *Opsilliis**.

Respecto a la procedencia concreta de la gens *Opsia*, es una cuestión difícil de determinar, ya que las inscripciones no son ni abundantes ni reveladoras; no obstante, pensamos que esta familia itálica podría ser de origen samnita, pues las inscripciones que hacen mención de los *Opsii* en esta región los documentan formando parte de la elites locales.

Así pues, escasas son las noticias que conocemos acerca de la gens *Opsilia*; la *RE* no recoge en su elenco ningún personaje llamado de tal manera. No sabemos de ningún miembro de esta gens que se desplazase a Hispania en época republicana; no obstante, dado el presunto origen osco del nombre y la antigüedad de la acuñación, los antepasados de *Q. Opsil(i)us* podrían haber llegado también a la península Ibérica como consecuencia de la emigración romano-itálica de inicios del siglo II aC.

Num.

Una emisión en torno al año 70 aC presenta la leyenda *Num.*, carente de *praenomen* y con varias posibilidades de desarrollo de esta abreviatura, de las que F. Chaves selecciona tres: *Numisius*, *Numerius* y *Nummius*. Cualquiera de estos tres gentilicios podrían ocultarse bajo la forma *Num.*, pues los tres los encontramos bien documentados en inscripciones de la Bética¹⁰⁴. Una inscripción funeraria de *Carteia* documenta también un personaje llamado *Num.*¹⁰⁵, curiosamente también sin *praenomen*, y que podría ser el mismo nombre que aparece en la emisión; no obstante pensamos que se trata de dos personajes distintos, pues, si la serie del magistrado carteiense se data en el año 70 aC, el epígrafe funerario debe datarse en época posterior por estar encabezado por la fórmula *DMS*.

Junto con los testimonios béticos encontramos ampliamente atestiguada la gens *Numisia* en *Carthago Nova* en una serie de inscripciones, cuya cronología se extien-

beto griego sobre un ánfora de procedencia desconocida hallada en Caere (Etruria): Οφσι (Po. 268): el grafema *-o-* y el aspecto morfológico nos alejan de una posible forma etrusca. También se atestigua este gentilicio en una moneda de localización incierta: *sta oψi* (Ve 200 F3 = Co. 15 = AO 65).

104. *Numisius*: CIL II 1936 *Lacippo*:... *Numisius*:... *Rus[ti]cus?*], CIL II 1154 Itálica: [- - *Nu]misius Fortu[natus]*, CIL II 2298 Córdoba: *L. Numisius Gaetulus*, CIL II 2297 Córdoba: **NiceN[umisia]*, ILER 5915 C. *Numisius Sex[ti]anus*, ILER 5915 Córdoba: *Numisia Fraternalis*, ILER 5915 Córdoba: *Scinti[ll]a Num[isi]*, CIL II 1599 Baena: **Numisius Si... Stabilis*, CIL II 5447 Urso: *G. Numisius Titicus*, CIL II 1856 Cádiz: *Gn. Numisius Vivax*.

Numerius: CIL II Écija: *Nu[merius]* **[Eupa]tor lib.*, CIL II 1473 (=HE 3,345) y 1479 Écija: *P. Numerius Martialis*.

Nummius: ILER 5387 Estepa: *Nummia mul. lib. Fortunata*, CIL II Attubi: *Nummia M.f. Rustica*.

105. a) *D(is) M(anibus) S(acrum) / Num(?) / - - - b) - - - uixit a]nnis [- - - men]sibus. nu/ni h(ic) s(itus) est/[s(it) t(ibi)] t(erra) l(euis)* (CIL II 1933 = GONZÁLEZ, J. 1982. *Inscripciones romanas de la provincia de Cádiz*. Cádiz, núm. 88).

de desde el siglo I aC hasta el II dC¹⁰⁶. Aunque si bien es cierto que el nombre no se documenta entre los famosos lingotes de plomo y por consiguiente su presencia en esta ciudad no se puede relacionar con certeza con los movimientos migratorios que atraía la industria minera, nos parece muy verosímil pensar que esta *gens*, especialmente por la cantidad de libertos que documenta, debió tener importantes intereses comerciales en *Carthago Nova*.

El nombre *Numisius*, que en la epigrafía hispánica lo encontramos utilizado como *nomen*, fue un antiguo *praenomen* osco, tal y como ponen de manifiesto las inscripciones en este dialecto. Gracias al testimonio de Festo sabemos que el *praenomen* fue introducido en las familias patricias romanas a través del matrimonio de un romano llamado Fabio y la hija de un samnita conocido por *Numerius* (< *Numisius*) *Otacilius* de *Maleventum* (= *Beneventum*), puesto que el primer hijo del matrimonio recibió el *praenomen* de su abuelo samnita: *Numerius*, siendo posiblemente el primer patricio portador de este nombre¹⁰⁷.

Si llegamos a aceptar la autenticidad de la tan discutida fibula de Preneste en dialecto prenestino, éste sería uno de los testimonios más antiguos del *praenomen* (*manios med fhefhaked numasioi*, CIL I 3)¹⁰⁸. Según Schulze *numasioi* estaría formado sobre la base del *praenomen* *Numa*¹⁰⁹; a partir de esta base onomástica las formas prenestina, *numasioi*, y las latinas, *Numisius* y *Numerius*, representarían tres estadios de una evolución fonética: 1) *numasioi* sin apofonía de la sílaba interior y sin rotación de la *s*; 2) la forma *Numisius* que ya presenta el cambio de la *a* a *i* por obra de la apofonía vocálica en sílaba interior y 3) el nombre *Numerius* en el que se ha producido finalmente la rotación de la *s* intervocálica que supuso a su vez la abertura de *i* a *e*.

Las inscripciones oscas documentan, como hemos apuntado anteriormente, este gentilicio como *praenomen*: **niumsis** < **numasyo-s*, forma donde podemos observar la ausencia del rotacismo, la síncopa de la vocal breve de la base onomástica y la grafía *iu* procedente de la presunta pronunciación palatal de la vocal detrás de consonte nasal; cuando se produce la latinización del *praenomen* osco se restituye la vocal átona interna sincopada y desaparece la palatalización **numasyo-s* >osco: **niumsis**, prenestino: *numasioi*, latín: *Numisius*, *Numesius*, *Numerius*. Estas inscripciones proceden de un extenso territorio del centro y sur de Italia: la *Campania*¹¹⁰,

106. *Sex Numisius* (CIL I² 2449); *C. Numisius Clemens* (CIL II 3485); *Cn. Numisius Cn. l. Dorionis* (CIL II 3486); *Cn. Numisius Cn. l. Quinctio* (CIL II 3487); *Numisia Philematio* (CIL II 3488); *Numisia C. L. Secunda* (CIL II 3489); *L. Numisius Cn. f. Laetus* (ALFÖLDY, G., Flamines, núm. 46); *Cn. Numisius Cn. fil. Modestus* (ALFÖLDY, Flamines, núm. 47).

107. Festo, *Auct. De praenom.*, 6.

108. Devoto había aceptado que *Numerius* era la forma latinizada del *numasioi* de la fibula prenestina (cf. DEVOTO, G. (1991). *Storia della lingua di Roma*. Bolonia (Roma 1940), p. 191; no obstante, PROSDOCIMI, A.L. 1980. *Studi Etruschi* XLIX, p. 362-363 considera que la forma *numasioi* no puede ser el precedente de *Numērius* ya que *-asio-a-* es normalmente largo y por consiguiente sin éxito en la forma *Numērius*.

109. SCHULZE, W., op. cit., p. 197s. En inscripciones etruscas: *aule verus numas clan* (CIE 3335).

110. En Pompeya: *N. Seppis* (Po. 116); *ni. veela* (Po. 111); ... *p.ni.ma* - - - - (Ve 10 = Co 40); *ni. trebiis. tr. med. túv.* (Ve 15 = Co. 47); *ni(umsis). pupie(ns)* (Ve 43 = Co 77 B17); *ni(umsis) lare...* (Ve 42 = Co 77 A1); *ni(umsis) pupie(ns)* (Ve 44 = Co. 77 b20); *ahvdiu. ni(umseis)* (Ve 70 = Co. 59); *n(iumsis) r()* (Ve. 44a = Co. 77 A7); *n. púntiis. m.* (Ve. 8 = Co 39).

el *Samnium*¹¹¹, el *Bruttium*¹¹², el territorio peligno¹¹³, marso¹¹⁴, la *Lucania*¹¹⁵ y *Messana*¹¹⁶.

El gentilicio, que con toda verosimilitud es de origen osco¹¹⁷, pudo ser oriundo quizás de la Campania, por el hecho de que es allí donde se atestigua la mayor parte de la documentación y también porque en épocas posteriores el nombre ha tenido una notable continuidad en este territorio itálico¹¹⁸. Pudo difundirse rápidamente por el centro de la Península; prueba de ello puede ser un epigrafe falisco que menciona el nombre de un personaje que tiene en la base etimológica el *praenomen* osco *niumsis*; se trata del nombre *nomesina* formado sobre la base *numesi-* más el sufijo etrusco *-na*. Aunque la tipología sea etrusca está fuera de toda duda que el nombre procede de un tema osco que se ha falisquizado fonéticamente¹¹⁹. Asimismo inscripciones de *Capena*, *Minturnae* y *Amiternum* confirman también la expansión del nombre en época republicana por el centro de Italia¹²⁰.

Así pues los gentilicios *Numisius* y *Numerius* son la latinización de un mismo gentilicio osco; la forma *Numerius* representaría un estadio más evolucionado que *Numisius*, pues presenta rotacismo de la *s* intervocálica.

Respecto a la posibilidad de que la abreviatura de la moneda de *Carteia* puede desarrollarse como *Nummius*, señalaremos que un argumento a su favor podría ser

En Capua: ni- - d *niinium* /pumperi(a)s / mamert(ia)s (Ve. 90 = Co. 123); (Po. 245) *mi Venelus*. *Num. Clanies*. etrusco.

En Cumas: u[.....] v- - sis nu[.....] (Ve. 5 a/d 2); n. andripius n. f. (Ve 7). En *Nola*: [n]iium-sis. heirennis. niumsieis. ka(...?) (Ve. 115 = Co. 93 = AO 30). En *Teanum Sidicinum*: -(.) burris. n (Ve. 123e); ni. kattis. ni. (Po.137). En *Suessula*: nume statrius mi (Po. 227a), etrusco-itálico; num[. (Po. 227b) etrusco-itálico.

111. En Giovanni in Galdo: N. S. S. (Po. 95). En Boiano: m. t. n. púmt g. (Po. 48). En Colle d'Anchise (Campobasso): ?[.] m[.] t. n. pap. mr[... (Po. 57).

En Campochiaro: [n]i. staa. m.t. g. paap. nít (Po. 67); ...]ni. dek. g. (Po. 82); m.t.ni. púmti[..... (Po. 75).

En Schiavi d'Abruzzo: m[.] t[.] ni[.] dekitiúdf[.] mim. (Po. 34).

En *Bovianum Undecimanorum*: tanas. niumeris / frunter (Ve. 158); ni(umsis) staa(tiis) m(eddiss) t(úvtiks) (Ve. 160a).

112. Τρεβας Τρεβατιες / Νυμφι Αλα φουα, Tiriolo (Po. 190 = AO 187,188); Ν(ιυμοις) Οψ(ιες) (ΡΟCCEΠΠ, P. 1980. AION-L2, 78 s).

113. En *Sulmo*:...]Accaes L. Post. L. N[...?.... (Po. 212); n(umsis). ponties (Ve. 202 = Co 210).

114. En Civita d'Antino: P. Pomponi. N. f. (Po. 221).

115. n. maraies. n. (Ve. 195d = Co. 19).

116. [μαρ]ας πομπτιες νυμοδιης. (Ve. 196 = Co. 1 = AO. 60). También hallamos el *praenomen* en dos inscripciones de procedencia desconocida, una en umbro: *Numesier Varea Polenia* (Po. 9a) y otra en latín dialectal: *Nomesi. Varia* (Po. 9b). Asimismo, una moneda de época del *bellum sociale* documenta el *praenomen*: ni. lúvki[.]mr viteliú (Ve. 200 g5 = Co. 203).

117. Partidarios también del origen osco son: J. Reichmuth, *Die lateinischen Gentilizia und ihre Beziehungen zu den römischen Individualnamen*, Schwyz 1956, p. 16 s. y RIX, H. 1963. *Das etruskische Cognomen*. Wiesbaden, p. 345 y 347.

118. CONWAY, R.S., op. cit., p. 157.

119. HIRATA, R. 1967. *L'Onomastica Falisca (e i suoi rapporti con la latina e l'etrusca)*. Florencia, p. 64.

120. *Capena*: *Numesio(s) M.f.* (CIL I² 2436 = ILLRP 290); *Minturnae*: *Beitus Numisi C.s.* (CIL I² 2695) y *Amiternum*: *L. Numisius M.f.* (CIL I² 1877).

la existencia en *Valentia* de un magistrado monetario de época republicana que, llamado de la misma manera, acuña también en época republicana¹²¹. *Nummius* parece ser también un nombre osco¹²², pues, aunque no lo encontremos documentado en las inscripciones, la pervivencia que ha tenido en las zonas de habla osca delatan este posible origen. Son el *Samnum* y el territorio de los vestinos, las zonas donde se documenta una mayor presencia de los *Nummii*¹²³; secundariamente los encontramos atestiguados en el territorio de los volscos y en el área falisca¹²⁴. También una inscripción de Delos documenta la presencia de un miembro de la *gens Nummia* como magister de un *collegium*¹²⁵, dato que sustenta también la tesis de un presunto origen itálico para este nombre, pues conocemos la existencia de otros itálicos que emigraron a la isla griega movidos por intereses comerciales.

C. *Vibi(us)*

El conjunto monetario carteiense documenta la presencia de un *Vibius* en tres emisiones diferentes: la primera del año 65 aC, en la que ejerce el cargo de edil y las dos restantes de los años 55 y 50 aC, en las que *C. Vibius*, acompañado de su colega *C. Minius*, desempeña el cuatorvirato. Parece verosímil que pueda tratarse del mismo personaje, ya que entre magistraturas de distinta clase era necesario que transcurrieran tres años, tiempo que se cumple en este caso, pues son diez los años que separan la primera y la segunda emisión. Asimismo, durante ese período, se produjo posiblemente una reestructuración en los cargos, según la cual se forma un colegio de *quattuorviri*, que en la práctica eran dos: los *quattuorviri aediles* y los *quattuorviri iure dicundo*, que tenían mayor importancia y a los cuales correspondía la acuñación de las monedas¹²⁶.

El gentilicio *Vibius* deriva de un antiguo *praenomen* osco, formado sobre el radical *vīb al que se le añade la desinencia monosilábica *-yo, común en la formación de los *praenomina* oscos: *vīb-yo-s > *uibis-uībīs*; la doble grafía de la i en la segunda forma es debida a que en osco la i indoeuropea se podía anotar con *i* o con *ī*. Este *praenomen* alcanza una gran extensión por toda Italia centro-meridional; prueba de ello es la abundante documentación que poseemos en las diferentes lenguas y dialectos hablados en estas zonas: osco¹²⁷,

121. PENA, M.J. 1986. «Los magistrados monetarios de Valentia». *Saguntum* 20: 158-159.

122. 'Nummius', *RE* XVII,2, cols. 1406-1407.

123. CONWAY, R.S., op. cit., p. 203 y 263.

124. *Ibidem*, p. 279 y p. 386.

125. *Q. Nummius Q.L. Κοίντος Νόμμος Κοίντου*, magister del *collegium* de Delos. (CIL I² 2504 = ILLRP 759).

126. CHAVES, F., op. cit., p. 99-100.

127. En la Campania: *úpi(ē)s*, *vi(biē)s*, *pak(viē)s* *tantrnaiūm* (Ve. 86 = Co. 113 = AO 95) *Capua*; *vibi(s): smintiis* *vibis: smintiis: sum* (Ve. 97 = Co. 136a = AO 207) *Capua*; *vibis: smintiis* (Ve. 97a = Co. 136b = AO 208) *Capua*; *vibis / urufiis* (Ve. 99 = Co. 133 = AO 211) *Capua*; *úpil. vi. pak / tantrnaiūm* (Ve. 87 = Co. 114) *Capua*; *vibiēisen* (Ve. 124b = AO 132) *Teanum Sidicinum*; *v(i)bis*, *aadirans. v(i)biēis* (Ve. 11 = Co. 42) *Pompeya*; *v. púpidiis. v.* (Ve. 13 = Co. 44), *Pompeya*; *v. púpidiis. v.* (Ve. 14 = Co. 45), *Pompeya*; *v. sadirris. v. aídil* (Ve. 20 = Co. 53), *Pompeya*; *mr. aadiris. v.* (Ve. 23 = Co. 60), *Pompeya*; *mr. aadiris. v.* (Ve. 24 = Co. 61), *Pompeya*; *v. - - - / p. affilis* (Ve. 30b), *Pompeya*; *v(i)bis. vaaviis* (Ve. 36 = Co. 77 b14) *Pompeya*; *v(i)bis*.

umbro¹²⁸, marso¹²⁹, peligno¹³⁰, marrucino¹³¹, falisco¹³² y el dialecto de Preneste¹³³.

Se podría discutir largamente sobre el origen de este *praenomen*; frente a los que lo consideran etrusco¹³⁴, nosotros pensamos que podría tratarse de un *praenomen* osco, que fue tomado como préstamo por los etruscos en época muy antigua; de esta manera se explicaría la presencia de *Vibius* en inscripciones etruscas desde época muy remota. El extenso volumen de testimonios epigráficos oscos creemos que confirma tal origen; asimismo, las fuentes literarias mencionan personajes de esta *gens* oriundos de zonas de lengua osca, como: *Vibius Virrus* de *Capua*¹³⁵, *Vibius Accaus*¹³⁶, prefecto de una cohorte peligna en el 212 aC y *Vibius et Paccius fratres, nobilissimi* del *Bruttium* en el 209 aC¹³⁷. Aunque observamos en este ejemplos la continuidad del antropónimo como *praenomen*, hemos de tener en cuenta que pronto pasó también a ser un *nomen*, tal y como lo encontramos documentado en las inscripciones republicanas, como, por ejemplo, las de los *magistri campani*¹³⁸ o en una inscripción de los *magistri* de Delos¹³⁹. Se extendió con gran rapidez y abundantemente por toda Italia: por Preneste, *Tusculum*, el *Latium*, el territorio de los sabinos, la *Umbria* y el Piceno¹⁴⁰.

bla(isis) (Ve. 38 = Co. 77 b15) Pompeya; v(ibis).ist() (Ve.40 = Co. 77b16) Pompeya; v(ibie-
is). púpid(ieis). v(ibieis) (Ve. 71) Pompeya.

En el *Sannium*: vipieis venleis (Ve. 127 = Co. nota XI §.98 = AO 221) *Saticula*; v. kpkn (Ve.167
= Co. 157), *Aeculanum*.

En la *Lucania*: Fιβί(ος) (Ve. 200 F3 = Co. nota III §.15).

En el territorio de los frentanos: vibis úhtavis, úff (Ve. 168 = Co. 190 = AO 49).

128. vipieis e[...] (Po. 7), *Assisium*; c. u. uistinje (Ve. 236 = Co. 355), *Assisium*.; u. l. uarie.(Ve. 233 =
Co. 354). *Fulginae*.

129. Pe. Vip[i]jo. Po. fl...? (Po 222) Ortucchio (L'Aquila); pe. uí p... (Ve. 224a = Co. 260). En marso-
latino: u. atiedius (Ve. 228b = Co. 264); u. saluiedi (Ve. 228c = Co. 265); u. uetius. sa. f. (Ve. 228e
= Co. 262); sa. burtio. u. f. (Ve. 228g = Co. 268).

130. En *Sulmo*: u(ibis). alpis (Ve. 202 = Co. 210); u. loucies. sa Ve. 210b = Co. 211); u. loucies. ob.
f (Ve. 210c = Co. 213); sa. loucia. u (Ve. 210d = Co. 212).

En *Corfinium*: saluta. scaiffa. u. (Ve. 211 = Co. 217); u. popdis.t (Ve. 212 = Co. 219); u. uibe-
dis. n (Ve. 212a = Co. 223); u. plauties. u. (Ve. 215a = Co. 220); u. obelies. no (Ve. 215b = Co.
221); u. aniaes.u.calauam (Ve. 215h = Co. 236); uib. pruna u.f. (Ve. 215q = Co. 234).

En *Pentima*: uibia, sullia/ l.f. (Ve. 215p = Co. 233); uib. ania. mar (Ve. 215e = Co. 226).

131. u. alies. l. (Ve. 219 = Co. 244).

132. ucro ...fl.u... (Ve. 311b = CIE 8281); [ui]pi: uesqi: cela (Ve. 282 = Co. Nota XL §. 375); uipia:
zertenea: loferta (Ve. 322 = Co. 324); caupii:leueli / filea (Ve. 270 = Co. 334).

133. vibis pilipua (Ve. 366e = Co. 291).

134. SCHULZE, W., op. cit., p. 102 y CARNOY, A. 1956. «Étymologie des noms romains d'origine étrus-
que». *L'Antiquité Classique* XXV, p. 406.

135. Livio, XXIII, 6,1; XXVI, 13, 2.

136. Livio, XXV, 14, 4.

137. Livio, XXVII, 15, 3.

138. M. *Vibius P.f.* (CIL I² 685 = ILLRP 710), Q. *Vivius M.f.* (CIL I² 675 = ILLRP 709); A. *Vibbuis*
A.l. *Diogenes* (CIL I² 683 = ILLRP 720); M. *Vibius M.f. Ru* (- - -) (CIL I² 674 = ILLRP 707).

139. C. *Vibius M.f.* Γάιος Ουίβιος Μάρκου υιός (CIL I² 2232 = ILLRP 750).

140. CONWAY, R.S., op. cit., p. 27, 32, 34, 155, 188, 198, 242, 251, 257, 271, 276, 279, 307, 311,
372, 375.

Asimismo, lo encontramos documentado en otras provincias del Imperio, como en Hispania, donde los testimonios suman casi la centena. En este sentido nos gustaría hacer una pequeña matización; si bien es cierto que los testimonios son numerosos y se extienden por toda la Península, somos conscientes de que no todos los *Vibii* atestiguados son descendientes de los emigrantes itálicos establecidos en Hispania en época republicana; sin embargo, aquellos *Vibii*, por un lado, cuya cronología se enmarca dentro del período republicano, como el magistrado carteiense *C. Vibius*, datado en la primera mitad del siglo I aC o el *Vibius* presente en la inscripción de *Tarraco*, considerada la más antigua de la península Ibérica (siglo II aC)¹⁴¹, y, por otro lado, que se documentan en contextos marcadamente itálicos, como *Tarraco* y *Carteia*, creemos que es muy verosímil que puedan ser emigrantes itálicos o descendientes de ellos.

2.2) *Nomina que posiblemente puedan relacionarse con qui Carteiensium domi manere vellent*

Sabemos a través de Livio XLIII, 3 que el Senado concede la posibilidad a los carteienses nativos de que participen en la *deductio* de la colonia. Pero, la cuestión más problemática es conocer quiénes eran estos antiguos pobladores de *Carteia*. Para ello, hemos de tener en cuenta una serie de consideraciones en torno a la ubicación de la colonia y su historia antigua. *Carteia* se sitúa al norte de la bahía de Algeciras en el actual San Roque, una zona de notable influencia fenicio-púnica en la antigüedad. Es un hecho cada vez más evidente la profunda semitización de la zona sur de la península Ibérica, especialmente la zona de Cádiz. Sin ir más lejos, el nombre de la colonia deriva de la raíz fenicio-púnica *Karth-*, 'ciudad', presente también en otros topónimos como *Carthago*. No obstante, las excavaciones de la *Carteia* romana no han aportado ningún testimonio que confirme el substrato fenicio y posteriormente púnico de la ciudad, ya que los materiales arqueológicos más antiguos presentan una cronología del siglo IV-III aC¹⁴². No obstante, M. Pellicer, L. Menanteau y P. Rouillard localizaron a unos ochocientos metros de la *Carteia* romana, en un lugar llamado «Cerro del Prado», un asentamiento más antiguo de origen fenicio, a la luz de los materiales arqueológicos que se datan entre el siglo VIII y el IV aC. Es muy probable que en los siglos IV aC-III aC el emplazamiento fenicio perdiera su función de puerto y se trasladara al solar de la actual *Carteia*¹⁴³. Como consecuencia de estos posibles indicios, consideramos que el establecimiento podría haber sido una antigua fundación fenicia, con la posterior transformación púnica, que albergaría en el 171 aC a los nuevos pobladores de la

141. ALFÖLDY, G. 1981. «Die älteste römische Inschrift der iberischen Halbinsel». *ZPE* 43: 1-12: *M. Vibio Mnerva*; se trata de un grafito de la Torre Minerva de la muralla de Tarragona en el que se observa también la presencia de un dativo singular en -â de los temas en -a. Estos dativos en -â se atribuyen normalmente al sabino desde donde ha ejercido su influencia sobre el latín.

142. PRESEDO VELO, F.J.; CABALLOS RUFINO, A. 1988. «La ciudad de Carteia: estado de la cuestión y primeros resultados de la campaña de 1985». *Actas del I Congreso Peninsular de Historia Antigua*. Santiago de Compostela, p. 509-519.

143. PELLICER, M.; MENANTEAU, L.; ROULLARD, P. 1977. «Para una metodología de localización de colonias fenicias en las costas ibéricas: el Cerro del Prado». *Habis* 8: 223-227

colonia latina. En este contexto entendemos que, puesto que el decreto ofrecía la posibilidad de continuar residiendo en la ciudad a sus antiguos habitantes, muchos de ellos permanecerían, adaptando, transformando, latinizando en definitiva, su nombre e incluso algunos llegarían a alcanzar las magistraturas de la colonia, y formarían parte de las elites coloniales.

Por consiguiente, es muy verosímil que la afirmación de Livio *qui Cartheisium domi manere uellent, potestatem fieri* tenga un reflejo en los nombres: *Arg.*, *Curman-Cur.*, *Mion.* y *Nucia.*, que, aunque hoy por hoy no tengamos las bases suficientes para conocer su origen concreto, es posible que se relacionen con el origen fenicio-púnico de la ciudad. Se trata de nombres muy singulares, no sólo por su morfología, sino también por tratarse de los únicos testimonios documentados, ya que en nuestro rastreo no hemos encontrado ningún paralelo.

El nombre *Arg.* se documenta en dos emisiones: en una del 90 aC, en la que *L. Arg.* acompaña a *Cn. Ammius*, ejerciendo el cargo de edil, y en otra del 70 aC en la que *M. Arg.* es acompañado por *Num.* De ser un nombre latino debería ser la abreviatura de: *Argenaeus*, *Argentarius*, *Argentilius*, *Argentoniis*, *Arginnus*, *Argius* o *Arguetius*¹⁴⁴. De todos ellos, tan sólo el nombre *Argentarius* lo encontramos atestiguado en Hispania¹⁴⁵; en cualquier caso, tal y como señala Chaves, no podemos rechazar la posibilidad de que se trate de un antropónimo indígena.

En el año 105 aC *C. Curman(?)* acuña una emisión con dos series; veinticinco años más tarde lo hace un descendiente llamado *M. Cur(man?)*. Desconocemos cuál podría ser el origen exacto de este *nomen, unicum* en la epigrafía latina.

Si la lectura es correcta, ya que F. Chaves no vió ninguna de estas piezas, *P. Mion* acuñaría una serie en el año 60 aC como *quattuorvir*. Tampoco hemos encontrado en este caso ningún paralelo del nombre.

Una emisión con dos series del año 30 aC documenta al magistrado *C. Nucia(?)*, batiendo esta emisión junto con *L. Atinius*. No hemos encontrado ningún paralelo satisfactorio en la epigrafía latina, por lo que consideramos que pueda tratarse también de un nombre referido a los *qui Cartheisium domi manere uellent, potestatem fieri*, de presunto origen fenicio-púnico.

3. Conclusión

A lo largo de estas páginas hemos analizado veinte *nomina* de las acuñaciones monetales de *Carteia*, tomando como punto de partida el polémico pasaje de Livio XLIII, 3. De estos veinte *nomina*, dieciséis podrían relacionarse con los hijos de los soldados romanos y las mujeres hispanas que solicitan una ciudad donde establecerse. De estos dieciséis nombres, ocho son de origen romano; algunos aparecen ampliamente documentados por tratarse de nombres pertenecientes a antiguas familias romanas. Los ocho restantes son de origen itálico, concretamente osco, algunos de los cuales, atestiguados escasamente, son de gran singularidad. Por últi-

144. SOLIN, H.; SALOMIES, O. 1988. *Repertorium nominum gentilium et cognominum latinorum*. Hildesheim-Zürich-Nueva York.

145. CIL II 5493, 1562, 3283, 5493, 3283.

mo, cuatro gentilicios podríamos relacionarlos con el contingente de antiguos carteienses, quizás de origen fenicio-púnico, a los que en la fundación se les ofrece la posibilidad de permanecer como colonos.

Este estudio sobre la onomástica republicana de *Carteia* nos empuja a reconsiderar el carácter de la emigración romano-italica en Hispania a principios del siglo II aC, concretamente sobre la participación de gentes itálicas en la conquista y colonización de la península Ibérica. La presencia de un porcentaje considerable de *nomina* de origen itálico en *Carteia* y en otras ciudades, que remontan a la primera fase de la colonización, se debe analizar a partir de las circunstancias en las que se produce la colonización romano-italica del siglo II aC. Los padres del *nouum geunus hominum* eran los soldados romanos que habían llegado a la península Ibérica para combatir en la segunda guerra Púnica, aquellos mismos soldados para los que se fundó *Italica*, una vez alcanzada la veteranía¹⁴⁶. Durante los primeros años de conquista los ejércitos romanos estaban formados por más tropas aliadas, *alii*, que por contingentes de *cives romani*, hecho absolutamente lógico si tenemos en cuenta que antes del *bellum sociale* en la península Itálica los *cives romani* eran una minoría frente a los *socii* o los *latini*. Estas tropas aliadas, tras su licenciamiento, preferirían permanecer en esta nueva tierra, virgen en cuanto a sus recursos, que volver a sus lugares de origen, donde las circunstancias no eran demasiado favorables para ellos a causa del declive demográfico, económico y social de Italia centro-meridional. La emigración militar arrastró consigo una importante emigración civil, movida por intereses diversos; unos, la mayoría, querían establecerse como colonos, otros, como los *negotiatores*, se dedicaban a la explotación de los recursos naturales de la península Ibérica.

Algunos testimonios confirman la temprana presencia del elemento sur y centro itálico en la península Ibérica: por un lado la antroponimia, no sólo en *Carteia*, sino también en otras ciudades como *Tarraco*, *Emporion*¹⁴⁷ y *Carthago Nova*¹⁴⁸; por otro lado, algunos rasgos dialectales del latín hispánico creemos que corroboran también la presencia itálica en Hispania. Algunos de los gentilicios presentes en las inscripciones republicanas de Hispania, concretamente de los conjuntos monetales de *Carteia*, *Valentia*, *Calagurris* y *Saguntum* y una inscripción de *Carthago Nova* (CIL II, 3433)¹⁴⁹, presentan nominativos singulares en *-i* de los temas en *-io*

146. Apiano, *Iberia*, XXXVIII.

147. PENA, M.J. 1979-80. «Vesvia: un nombre insólito en un grafito ampuritano». *Ampurias* XLJ-XLII: 257-278.

148. BARREDA, M^a A. 1994. *La emigración itálica a la península Ibérica en época republicana: el caso de Carthago Nova a la luz de la onomástica*. Trabajo de Investigación presentado en el Departamento de Filología Clásica de la UAB. Bellaterra.

149. *Valentia*: *Corani*, *Numi*, *Ahi*, *Trini*; (cf. MATEU Y LLOPIS, F. 1953. «Las monedas de Valentia». *Numisma* 6: 9-22; PENA, M.J. 1986. «Los magistrados monetales de Valentia». *Saguntum* 20: 151-164); *Calagurris*: *Antesti*, *Memni*, *Antoni*, *Baebi* (cf. RUIZ TRAPERO, M. 1968. *Las acuñaciones hispano-romanas de Calagurris*. Barcelona); *Saguntum*: *Baebi*, *Fabi* (cf. VILLARONGA, L. 1967. *Las monedas de Arse-Saguntum*. Barcelona); *Carthago Nova*: CIL II, 3433 (seguimos la lectura de PENA, M.J. 1990-91. «Algunos rasgos dialectales del latín de Hispania». *Faventia* 12-13: 394): *HEISCE MAGISTRIS COIRA(r)VNT/ C(a)ius POPLICI L(ucii) F(ilius) / L(ucius) CERVI L(ucii)*

de la flexión temática. Estos nominativos en *-i* se habían interpretado tradicionalmente como abrevaciones gráficas de los gentilicios en las inscripciones. No obstante, no podemos desdeñar la posibilidad de que se trate de un rasgo de influencia lingüística itálica en el latín de Hispania. En algunos dialectos itálicos, concretamente en osco, se observa un tratamiento especial del sufijo **-yo-* / **-iyo-* indoeuropeo en el que se ha producido la síncope de la vocal temática breve *-o* delante de la *-s* final; por un lado: **-yos* > **-y (o)s* > **-ys* > *-is*: **afillis** (Ve. 30 b.), **fisanis** (Ve. 26) sufijo monosilábico para la formación de *nomina* y *praenomina*, por otro lado **-iyos* > **-iy (o)s* > **-iys* > *-iis*: **staiís** (Ve. 221), **staatíis** (Ve. 154), **rahiis** (Ve. 5 A/D 8) sufijo disilábico para la formación únicamente de *nomina*; la caída de *-s* obedecería a la tendencia típica del latín. Observamos, pues, en este tipo de nominativos dos fenómenos pertenecientes a dos áreas lingüísticas adyacentes que, unidos, configuran la singularidad de este rasgo dialectal.

Estos nominativos en *-i* son abundantes en época republicana: sólo en Preneste comparecen 68 veces¹⁵⁰; también en el territorio falisco¹⁵¹, en las inscripciones de los *magistri campani* de Capua y en las inscripciones de los *negotiatores* de Delos.

También encontramos este tipo de nominativos en unas leyendas monetales ibéricas procedentes de Undicescen-Ampurias, en las que se leen los nombres de los magistrados con nominativos en *-i*: *ti.be.ri.* y *lu.ci.*, ya que, si hubiera empleado la desinencia ibérica correspondiente, las formas esperadas hubieran sido *ti.be.re* y *lu.ce.*, con desinencia *-e*, que es el tratamiento que utiliza el ibérico para sustituir la desinencia *-os* del nominativo singular de los temas en *-o*¹⁵².

F(ilius) / M(arcus) CAE[1]DI N(?) C(aii) L(ibertus) / L(ucius) TALEDI A(uli) L(ibertus) / CN(eus) TONGILI PV(blii?) L(ibertus) / L(ucius) PAQVI NONI L(ibertus) SIL(vanus?) / Q(uinctio) VERA-TI C(aii) S(ervus) / PIL(emo) PONTIL(enorum) M(arci) (et) C(aii) S(ervus) / Q(uinctio) CLAV-DI POS(tumi?) C(aii) S(ervus).

150. ERNOUT, A. 1905-1906. «Le parler de Préneste d'après les inscriptions». *Mémoires de la Société de Linguistique de Paris* 13: 341-343

151. *Caii* (CIE 8399), *neroni* (CIE 8070). Sobre los nominativos en *-i*: CAMPANILE, E. 1961. «Elementi dialettali nella fonetica e nella morfologia del latino». *SSL XXIV*: 12; KAIMIO, J. 1970. «The nominative singular in *-i* of Latin gentilicia». *Arctos* VI: 22-42; PENA, M.J. 1990-91. «Algunos rasgos dialectales del latín de Hispania». *Faventia* 12-13: 389-400.

152. SILES, J. 1981. «Iberismo y latinización: nombres latinos en epígrafes ibéricos». *Faventia* 3/1: 97-113.